

BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete fueron adoptados los siguientes acuerdos:

2. Asuntos de trámite y urgentes

2.2. Vicerrectorado de Profesorado

2.2.22. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la licencia de estudios del profesor investigador D. Hernán Santos Expósito de la Facultad de Ciencias, desde el 8 de febrero al 7 de mayo de 2017 en la Universidade Federal Fluminense (Niteroi, Brasil). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el investigador citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación a uno de marzo de dos mil diecisiete.